## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022

En Lima, siendo el dia veintiacho del mes de febrero del dos mil veintidos, la reunión se desarralla de manera virtual mediante el aplicativo zoam bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martin de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector Universidad de San Martin de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector Universidad de San Martin de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector universidad de San Martin de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector universidad de Investigación e académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos Dra. Amybe Innovación Dra, HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos Dra. Amybe Innovación Dra. Amybe Innovación Dra. Amybe Innovación Dra.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 1000 a.m. y con el quárum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continua con el desarrollo de la Agenda:

 Visto el Informe presentado por la señora decana de la Facultad de Medicina Humano y presidenta de la Camisión del Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martín de Porres, referente a la propuesta de la creación.

La Universidad de San Martin de Parres en cumplimiento de sus objetivos institucionales y su compromiso can el progreso de la sociedad ha visto par conveniente crear el Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martin de Parres, el mismo que data servicia a las especialidades de ciencias de la salud de la USMP,

La creación del Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Marin de Porres constituiria un importante espacio donde se desarrollarán el entrenamiento clinico quirúrgico, servicio de capacitación, servicios de evaluación y certificación de competencias a través de simulación a nivel nacional e Internacional, la investigación científica sobre el aprendizaje usando técnicas de inmersión y simulación, asimismo, la USMP plantea la creación de su Centro de Simulación de Ciencias de la Salud, implementado con infraestructura y tecnologia de última generación, con la expectativa de ser un referente en su género en lo que respecta a la enseñanza con el uso de la simulación.

El Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martín de Porres cuento con intraestructura real, equipamiento y tecnología de vanguardia, para el cumplimiento de sus fines.

En ese sentido se propone la creación del Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martin de Porres mediante el cual afrece a nuestra comunidad universidad las siguientes aportunidades de desarrollo:

- Posicionamiento nacional e internacional como centro lider en la formación de profesionales de salud, basado en simulación clínica.
- Incursión en al rubro de evaluación y certificación de competencias docentes y/o asistenciales profesionales en salval.
- Integración de las Facultades de la USMP que forman profesionales de salud, a partir del proyecto de creación del centro de simulación de ciencias de la salud.
- Cooperación multidisciplinaria de profesionales de salud, docentes de la USMP, con pueno disposición para compartir sus diferentes habilidades y capacidades, así como su experiencia en el campo de la formación profesional en salud y la atención y gestión sanitoria.

Voldenin el punto quedando acordado: "APROBAR LA CREACIÓN DEL CENTRO DE CANDE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, DEPENDIENTE

OSCO Nº230-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la de contratas de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional de contratas semanal mensual de los docentes, jetes de práctica y profesores a la haras semanal mensual de las Facultades, Filiales, Unidades e Institutos de la condición de experto de las Facultades, Filiales, Unidades e Institutos de la condición de Porres.

Regiamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones establece espectivo contrato".

DILIAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, UNIDADES E INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD Y CON DENIDA FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DICENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO, DICENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y DE LOS DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN".

## DESCENCIA ACADÉMICA

E one Olico №084-2022-D-FCCAAYRRHH-USMP de fecha 1,5 de febrero de 2022, dirigido al señor etropa el decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, elevando e pouesa de separación definitiva de 03 alumnas por deficiencia académica de la excenda Facultad.

Profito a la Ley Universitaria N°30220 y a los artículos 20°, inciso b) y 21° del Reglamento General la contradad, los alumnos que desaprueban tres veces una misma asignatura o dos veces mismo asignaturas incurren en deficiencia académica.

\*\* \*\*\* Estaluciones Decanales N°086, 087 y 088-2022-D-FCCAAYRRHH, de fecha 04 de febrero 1200 el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos aprobá los 2000 el la Comisión de Evaluación sobre casos de deficiencia académica de la Facultad y 2001 el los cuales propone la separación definitiva de la Universidad a las alumnas ELIZABETH (MANANI, MARÍA TERESA LANDA TRUJILLO perfenecientes a la Escuela Profesional de 1200 y STEPHANIE SARAVY VILLALBA CASTELO perfeneciente a la Escuela Profesional de 1200 el la Filial Sur, de acuerdo a la Ley Universitaria N°30220 en su artículo 102° y ai 1200 em 10 General

Disco de Asesoria Legal mediante Informe Nº051-2022-AL-USMP, opino que es procedente propustos de separación definitivo de la Universidad de las alumnas mencionadas, por haber procedencia académica, por tanto, debe elevarse al Consejo Universitario y proseguir con le administrativo correspondiente.

DE CIBICIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE POR DEFICIENCIA ACADÉMICA A LAS SIGUIENTES ALUMNAS:

HI O	TOTAL ACADEMICA A LAS SIGUIENTES ACUMINAS		
1	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO
30	MADA TRUBLED MARIA TERESA	ADMINISTRACIÓN	1998129314
н	MANARI MAMANI, ELIZABETH	ADMINISTRACIÓN	000047620811
	YELALEA CASTELO, STEPHANIE SARAVY	MARKETING	76394643

Sesión de fache 28.02.2022

Página 2



Se somete a votación el punto quedando acordado: "LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ Y SE RESPONSABILIZARÁ DEL TRÁMITE LEGAL RESPECTIVO, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL".

4. Visto el Oficio Nº0009-2022-D-SF-FMH-USMP de fecha 18 de febrero de 2022, dirigido al señar recty por la decana de la Facultad de Medicina Humana, elevando la propuesta de separación definitiva de la alumna MONICA LEONELA VALERO JURADO por deficiencia académica de la mencionada Facultad.

En mérito a la Ley Universitaria N°30220 y a los artículos 20°, inciso b) y 21° del Regiamento Gerera de la Universidad, los alumnos que desaprueban tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres asignaturas incurren en deficiencia académica.

Mediante Resolución Decanal Nº0181-2022-D-FMH-uSMP, de fecha 18 de febrero de 2022, el Conten de Facultad de Medicina Humana y de acuerdo al artículo 102º de la Ley Universitaria Nº30220 y a Reglamento General, propone la separación definitiva de la Universidad a la alumna MONICA LEONELA VALERO JURADO quien desaprobó por cuarta vez las asignaturas de Matemática y Lengua.

La Oficina de Asesaría Legal mediante Informe Nº058-2022-AL-USMP, opina que es procedente la propuesta de separación definitiva de la Facultad de Medicina Humana a la alumna MONICA LEONELA VALERO JURADO, por haber incurrido en deficiencia académica, par tanto, debe elevase a Consejo Universitario y proseguir con el trámite administrativa correspondiente.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "SEPARAR DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA A LA ALUMNA MONICA LEONELA VALERO JURADO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA Nº75584472, POR HABER DESAPROBADO LAS ASIGNATURAS DE MATEMÁTICA Y LENGUAJE EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-002, 2020-002, 2021-001 Y 2021-002".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ Y SE RESPONSABILIZARÁ DEL TRÁMITE LEGAL RESPECTIVO, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL".

## DESIGNACIÓN

 Visto el Oficio Nº240-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de designación de la Lic. Diana Marina Fernández Bravo como coordinadora de gestión de calidad de la Unidad de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Turismo y de Psicologia mediante Oficio Nº146-2022-FCCTyPs, propone la contratación y designación de la licenciada Diana Marina Fernández Bravo como coordinadora de gestión de calidad de la Unidad de Acreditación y Calidad de la mencionada Facultad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. DIANA MARINA FERNÁNDEZ BRAVO COMO COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD."

Se somete a valación el punto quedando acordado: "LAS FUNCIONES DESIGNADAS A LA LICENCIADA DIANA MARINA FERNÁNDEZ BRAVO, INICIAN A PARTIR DEL 08 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

235/

VITO PI OFICIO Nº246-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la properta de designación como encargada de la Secretaria de Facultad de Obstetricia y properta a la doctora TULA MARCELA ZEGARRA SAMAMÉ en remplazo de la doctora Rosa se la vitegas.

Le decarda (e) de la Facultad de Obstetricia y Enfermería mediante Oficio Nº042-2022-D-FOEpur propone la designación de la doctora Tula Marcela Zegarra Samarné como encargada de la societaria de Facultad de Obstetricia y Enfermería en remplazo de la doctora Rosa Giolda de la societaria quien fue designado como decarda encargada de la mencionada Facultad.

udante Resalución Rectoral Nº012-2022-CU-R-USMP de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó a CALDRO DE AUTORIDADES Y JEFATURAS para el ejercicio 2022, de la Facultad de Obstetricia y supererb.

DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA TULA MARCELA ZEGARRA LAMAMÉ COMO ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE FACULTAD EN REMPLAZO DE LA DOCTORA TOLA GIOLDA VILLAR VILLEGAS".

DOCTORA TULA MARCELA ZEGARRA SAMAMÉ, INICIAN A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO HASTA EL 31 DEDICIEMBRE DE 2022".

\* Vece Oficia Nº260-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la proueda de la designación de los dacentes en la categoría de profesor extraordinario en cardon de experto de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martin de Porres.

Poriculo 90º del Regiamento General de la Universidad de San Martín de Porres establece que Profesor experta es el docente que, can o sin grado académico, ha tenido un desempeño de acado en el orte, ciencia, cultura, deporte, tecnología, gestión y otros campos de la acada humana, y prestan servicios en esa área específica".

Ox conformidad con el artícula 90º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de corresponde al Cansejo Universitario la designación de los Profesores Extraordinarios en la Calegoría de Expertos,

Deceno de la Facultad de Derecho propone la designación de los docentes en la categoría □ profesor extraordinario en condición de experto mediante Resolución Decanal №197-02-2022-540

ACULTAD DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR EXTRAORDINARIO - EDERID QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	PERIODO	FACULTAD
STANDELA JARA CESAR ANGEL		0.000	
STATONO ASCURA, ELIZABETH	Extraordinario - Experto	2022 - 1	DERECHO
GARLEGOZO GARCIA, AXEL JAVIER			

ENPAGRDINARIO - EXPERTO SE MANTENDRÁ DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022- I Y DURANTE CAMBIO DE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL DE TAL CONDICIÓN".

Consejo Universitario Sesión de Jache 28 92 2022

Página 4



a. Visto el Oficio Nº1176-2022-ORH-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de la designación del docente MARIO JOSUE ABRAHAM VALLADARES GARRIDO en la categoria de Profesor Extraordinario en condición de Experto, de la Filial Norte.

Mediante Oficia N°025-2022-ORH-FN-USMP el director universitario de la Filial Norte propone la designación del docente Mario Jasué Abraham Valladares Garrido en la categoría de Profesor Extraordinario en condición de Experto.

El artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres establece que "Profesor experto es el docente que, con o sin grado académico, ha tenido un desempeño destacado en el arte, ciencia, cultura, deporte, fecnología, gestión y atros campos de la actividad humana, y prestan servicios en esa área específica".

De conformidad con el artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martin de Porres, corresponde al Conseja Universitario la designación de los Profesares Extraordinarios en la Categoria de Expertos:

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR A PROPUESTA DEL DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL NORTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN".

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
VALLADARES GARRIDO MARIO JOSUE ABRAHAM	2022	FILIAL NORTE	PROFESOR EXTRAORDINARIO-EXPERTO

Se somete a votación el punto quedando acordado: "LA CONDICIÓN DE PROFESOR EXTRAORDINARIO - EXPERTO, SE MANTENDRÁ DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I; 2022-II Y DURANTE LOS PERIODOS QUE DICHOS DOCENTES TENGAN VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN".

9. Visto el Oficia Nº034-2022-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicha Humana, mediante el cual solicita remplazar al representante de la Facultad de Medicha Humana, ante el Comité de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de San Marin de Parres.

Mediante Resolución Rectoral Nº1017-2021-CU-R-USMP de fecha 06 de diciembre de 2022. Rectoral nº1017-2021-CU-R-USMP de fecha 06 de diciembre de 2022. Rectoral designó a los integrantes del COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, de la Universidad de San Martin de Porres

Es necesario designar oi representante de la Facultad de Medicina Humana que integre e Comité de Responsabilidad Social Universitario de la Universidad de San Martin de Pones.

La decana de la Facultad de Medicina Humana, solicita remplazar al representante de la Facultad, ante el Camité de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de San Marin de Porres, designado al doctor Alberto Salazor Granara.

Se somete a votación el punto quedando acordodo: "DESIGNAR AL DOCTOR ALBERTO SALAZAR GRANARA REPRESENTANTE DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DE 2022".

## RECTIFICACIÓN

votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO MATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE UNIVERSIDAD EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI Nº73002177 DE LA SIGUIENTE MANERA;

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NOT AMANA	TENORIO	GUTIÉRRES
Debt COUNTY ARIANA	TENORIO	GUTIERREZ

to use as documentos presentados por la señorita ANELISSE JIMENA COCHACHIN HUAROC de la facilitad de Medicina Humana, quien solicita la rectificación de su apellido paterno en el sistema sur de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMENTO EXPEDIDO POR EL RENIEC Y DE SU DNI Nº72477095 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE5	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
DOE ANULISSE UNZERIA	COHACHIN	HUAROC
Dete decir: ANEUSSS JIMENA	COCHACHIN	HUAROC

12 Vaso os documentos presentados por la señorita LIZETH VANESSA NEYRA BAZÁN de la Escuela formand de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, que salcita la rectificación de su apellido materno en el sistema SAP y en la documentación que atorga la Universidad.

DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO MATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA Y DE SU DNI Nº75931874 DE LA SIGUIENTE MANERA:

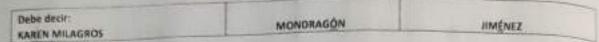
NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Mile Manesta	NEYRA	8AZ <u>A</u> N
LUETH VANESSA	NEYRA	BAZÁN

13. Veo los documentos presentados por la señarita KAREN MILAGROS MONDRAGÓN JIMÉNEZ del Programa de Psicología de la Filiat Norte, quien solicita la rectificación de sus opelidos paterno y malemo en el sistema SAP de la Universidad.

UNIVERSIDAD LOS APELLIDOS PATERNO Y MATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI Nº70673732 SEGÚN LOS DATOS SIGUIENTES

		APELLIDO MATERNO
Dos NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERIA
CLOSEN ANLAGACIA		JIMENEZ
	MONORAGON	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Consejo Unisepraltario Sesión de fesha 28.02.2022



14. Visto los documentos presentados por la señorita MARCELA ALEXANDRA PERALTA PORTOCARRERO de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turisma y de Psicología, quien solicita la rectificación de su segundo nombre en el Sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL SEGUNDO NOMBRE DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°73327822 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
DICE: MARCELA ALEXANDRANCIRA	PERALTA	PORTOCARRERO
Debe decir: MARCELA ALEXANDRA	PERALTA	PORTOCARRERO

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

Abg Rodolfo Gavilano Oliver

Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO RECTOR